

Jorge Luis Rivas Benavente  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Gobierno Regional del Callao

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000564

Callao, 28 DIC 2011

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

#### VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 188-2011/SIS, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 21 de diciembre de 2011, Memorando N° 941-2011-GRC/GRS, de la Gerencia Regional de Salud, de fecha 28 de diciembre de 2011, Memorandum N° 2736-2011-REGION CALLAO/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 28 de diciembre de 2011; y

#### CONSIDERANDO:

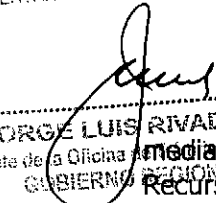
Que, por Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 535 de fecha 29 de diciembre de 2010, que promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2011 del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, autoriza de manera excepcional, que el Seguro Integral de Salud entre otros, transfiera fondos públicos a otras entidades del sector público, aprobando las referidas transferencias financieras mediante Resolución del Titular del Pliego, que serán obligatoriamente publicadas en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, en ese orden, el Pliego 135 Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatural N° 188-2011/SIS, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 21 de diciembre del 2011, aprueba las transferencias con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, correspondiente al mes de diciembre de 2011, a favor de los Pliegos y Unidades Ejecutoras vinculadas al Seguro Integral de Salud - SIS, según detalle en los Anexos N° 01 y 02, que forma parte integrante de la Resolución Jefatural en mención, el mismo que será incorporado en el presente año fiscal;

Que, mediante Memorando N° 941-2011-GRC/GRS, la Gerencia Regional de Salud del Callao, remite el Desagregado de los recursos presupuestales asignado por el Seguro Integral de Salud (SIS) correspondiente al período del mes de diciembre de 2011, para la Unidad Ejecutora : 401 Región Callao - Hospital Daniel A. Carrión, con la finalidad de Incorporar en el presente año los recursos en su respectivo Presupuesto;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados

  
JORGE LUIS RIVADENEIRA RIVAS  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Que, los mayores fondos públicos a incorporar provenientes del Seguro Integral de Salud, corresponden a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias en el presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional del Callao – Sector Salud, en el Ejercicio Presupuestario Año Fiscal 2011;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01, se resuelve aprobar los Anexos y los Cuadros de Plazos de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";

Que, como consecuencia de lo mencionado, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao del presente año, el ingreso transferido por el Pliego 135 Seguro Integral de Salud, a favor de la Unidad Ejecutora 401 Región Callao – Hospital Daniel A. Carrión, hasta por un monto de S/. 38,332.00 (TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES);

De conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos**

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de S/. 38,332.00 (TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al detalle siguiente:

**INGRESOS:**

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
**Rubro: 13 Donaciones y Transferencias**

		(En Nuevos Soles)
1.4	Donaciones y Transferencias	38,332.00
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	38,332.00
1.4.1 3	De otras unidades de Gobierno	38,332.00
1.4.1 3.1	De otras unidades de Gobierno	38,332.00
1.4.1 3.1 1	Del Gobierno Nacional	38,332.00
	Seguro Integral de Salud	38,332.00

**TOTAL INGRESOS S/. 38,332.00**



*Juan*  
JORGÉ LUIS RIVADENEYRA RIVERO  
(En Nuevos Soles)  
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**EGRESOS**  
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
FUNCION : 20 Salud  
PROGRAMA FUNCIONAL : 044 Salud Individual  
**PROGRAMA ESTRATÉGICO: 000 Sin Programa Estratégico**

**SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0097 Atención Médica Especializada**  
ACTIVIDAD : 1 000540 Atención Especializada de Salud

GASTOS CORRIENTES  
2.3 Bienes y Servicios 38,332.00

TOTAL SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0097	38,332.00
<b>TOTAL PROGRAMA ESTRATÉGICO 000</b>	<b>38,332.00</b>

**TOTAL EGRESOS: S/. 38,332.00**

**ARTÍCULO 2º.- De los Anexos Desagregados**

El desagregado de los Ingresos y de los Gastos a nivel de la Unidad Ejecutora se encuentra comprendido dentro de los Anexos 01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y 02 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora", que forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidad de Medida.

**ARTÍCULO 4º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente dispositivo.

**ARTÍCULO 5º.- Presentación de la Resolución.**

Copia del presente Dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIOFEMES ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DR. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE

*Jorge Luis Rivadeneira Rivas*  
JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS

### ANEXO N° 01

### "DESAGREGADO DEL INGRESO POR UNIDAD EJECUTORA"

PLIEGO : 464 Gobierno Regional del Callao  
Fte. De Financiamiento: Donaciones y Transferencias  
PERIODO : DICIEMBRE - 2011



CODIGO	DENOMINACIÓN	401 REGIÓN CALLAO -HOSPITAL DANIEL A. CARRIÓN
1.4	Donaciones y Transferencias	38,332.00
1.4.1	Donaciones y Transferencias corrientes	38,332.00
1.4.1.3	De Otras Unidades de Gobierno	38,332.00
1.4.1.3.1	De Otras Unidades de Gobierno	38,332.00
1.4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional	38,332.00
	Seguro Integral de Salud	38,332.00
	Total por Unidad Ejecutora	38,332.00
	Total General	38,332.00



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*Felix Moreno Caballero*  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE

*Juan*  
 JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS  
 Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS**

**ANEXO N° 02  
 "DESAGREGADO DEL GASTO POR UNIDAD EJECUTORA"**

PLIEGO : 464 Gobierno Regional del Callao  
 Fte. De Financiamiento: Donaciones y Transferencias  
 PERIODO : DICIEMBRE - 2011

FU	PRG. FUNCION AL	SPGR. FUNCION AL	ACTIVIDAD / PROY.	UNIDADES EJECUTORA		
				2.3 GTOS CTES	2.6 GTOS CAPITAL	TOTAL
GENERICA DEL GASTO						
000 - SIN PROGRAMA ESTRATÉGICO				38,332.00	-	38,332.00
20 SALUD				38,332.00	0.00	38,332.00
044 SALUD INDIVIDUAL				38,332.00	0.00	38,332.00
0096 Atención Médica Básica				0.00	0.00	0.00
			1 000538 Atención Basica de Salud	0.00	0.00	0.00
0097 Atención Médica Especializada				38,332.00	0.00	38,332.00
			1 000540 Atención Especializada de la Salud	38,332.00	0.00	38,332.00
SUB TOTAL POR GENÉRICA				38,332.00	0.00	38,332.00
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>38,332.00</b>		



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*Pelux*  
 DR. PELIX MORENO CABALLERO  
 PRESIDENTE